



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2004/1/803

Montevideo, 22 de julio de 2004.-

RESOLUCIÓN 236 ACTA 023

VISTO: La necesidad de esta Unidad Reguladora de proceder a la contratación de un service integral para una fotocopiadora CANON GP 200, matrícula N° NFY 03889.

RESULTANDO: I) Que en atención al monto del servicio que se contrata, corresponde la Contratación Directa, en virtud de lo previsto por el numeral 2 del art. 33 del TOCAF.

II) se procedió a la apertura del ACTA correspondiente, de donde surge que se presentó una única empresa, DIGIPRINT (CANON) ofreciendo el servicio integral.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario a esta Unidad contar con el service referido, para el mantenimiento de la fotocopiadora CANON GP 200.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 194/97 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1.-Adjudicase a la empresa DIGIPRINT el service integral de una fotocopiadora GP 200, por un monto mensual de \$ 1.950,00 (Pesos uruguayos mil novecientos cincuenta) más IVA, por un plazo de 18 meses a partir de la formalización del contrato.
2. Dicha adjudicación será atendida con cargo al Objeto del gasto 275 "Servicio para mantenimiento, reparaciones menores y limpieza de mobiliario y equipo de oficina y computación", Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", la Unidad Ejecutora 09 'Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones', Programa 05 "coordinación y control de Servicios de Comunicaciones del Inciso 02 "Presidencia de la República" .
3. Elévese a todos los efectos al Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese al adjudicatario. Cumplido, pase a Administrativa de esta Unidad Reguladora, Oficina Compras, para formalizar la firma del contrato.
- 4.- Remítase a la Secretaría General a sus efectos.

|

|